

ALCALDIA
DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2020
SDM-SC-28739/2020

Señor (a):
JHON EDISSON MUÑOZ
CALLE 24 NO 68 H – 10 SUR
TELEFONOS: 3165540553
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Roturado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1:	24/02/20	Fecha 2:	25/02/20
Nombre del distribuidor:	wilder g	Nombre del distribuidor:	wilder g
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Casa esquinera 4 pisos ladrillo rejas doradas	Observaciones:	

REF: RTA—SDM-27970-2019

Respetado(a) señor(a) **MUÑOZ** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que hemos recibido su comunicación y una vez verificada la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha los comparendos registrados bajo el número de cedula 1020741195, que se encuentra **VIGENTE**.

110010000000006007346	1	1020741195	JHON	MUÑOZ	10/30/2013	TTP123	VIGENTE
-----------------------	---	------------	------	-------	------------	--------	---------

A su apreciación que solicita anulación del comparendo por erro en la cedula me permito informarle que la orden de comparendo **No 110010000000006007346 de fecha 10/30/2013, VIGENTE**; obedeció a la comisión de la infracción C02 "estacionar un vehículo en lugares prohibidos", por lo tanto usted se hizo presente en las instalaciones de la Secretaria Distrital de Movilidad en fecha 15 de octubre de 2013 en compañía dl propietario del vehículo de placas TTP123 el señor MACEDONIO JIMENEZ CASTRO, y en audiencia pública usted acepto la comisión de la infracción y se le hizo entrega de vehículo conforma a la resolución 3824 del 15 de marzo de 2011, en constancia de lo anteriormente descrito me permito adjuntar copia del acta mediante la cual se le hace la entrega del vehículo y copia de la resolución 9832 del 15 de octubre de 2013 mediante la cual se acepta la comisión de la infracción.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

ZAHIRA NAYIBBE ESPINOSA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

At: Dayana M. Reyes. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
2: 3 FOLIOS

Secretaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
Fono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
nación: Línea 195

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



movilidad
la hacemos todos

ACTA DE ENTREGA DEFINITIVA DE VEHICULO DE SERVICIO PUBLICO

EXPEDIENTE: 9832

INFRACCIÓN: C02

COMPARENDO No. 6007346

FECHA DEL COMPARENDO: 30 DE OCTUBRE DE 2013

INFRACCTOR: JHON EDISON MUÑOZ RIVERA

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.020.741.195 DE BOGOTÁ

PLACA: TTP123

CLASE DE VEHICULO: CAMIONETA

SERVICIO: PUBLICO

BOGOTÁ D.C., 30 DE OCTUBRE DE 2013

La autoridad de Tránsito en uso de sus facultades legales señaladas en sus artículos 3° (Modificado por la Ley 1383/2010 art 2) y 134° del Código Nacional de Tránsito,

CONSIDERA:

Que el automotor de la placa referida fue inmovilizado como consecuencia de la imposición de la infracción 35, tal y como se establece en el Artículo 125 parágrafo segundo de la Ley 769 de 2002, el cual a su tenor contempla:

(...) La orden de entrega del vehículo se emitirá por la autoridad de tránsito competente, previa comprobación directa de haberse subsanado la causa que motivó la inmovilización. La orden de entrega se ejecutará a favor del propietario del vehículo o al infractor, quien acreditará tal calidad con la exhibición de medios de prueba documentales".

Que el artículo 93 del Código Nacional de Tránsito establece:

"Los organismos de tránsito remitirán mensualmente a las empresas de transporte público las estadísticas, sobre las infracciones de tránsito de los conductores. . . "

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Nacional:

(...) "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Que de conformidad con el Acto Administrativo por medio del cual el despacho Sancionó Contraventor a JHON EDISON MUÑOZ RIVERA identificado (a) con la C. C. No. 1.020.741.195 DE BOGOTÁ con la multa correspondiente por la infracción C2, comparendo No.6007346 es procedente ordenar la entrega del automotor.

SE HACE PRESENTE EL PROPIETARIO DEL VEHICULO SEÑOR MACEDONIO JIMENEZ CASTRO IDENTIFICADA CON C.C. No. 79.460.936 QUIEN AUTORIZA AL INFRACCTOR PARA QUE RETIRE EL VEHICULO DE PATIOS.

En virtud de lo expuesto, la Autoridad de Tránsito,

ORDENA:

PRIMERO: ENTREGAR en forma DEFINITIVA el vehículo de la referencia al PROPIETARIO señor (a) MACEDONIO JIMENEZ CASTRO IDENTIFICADO CON C.C. No. 79.460.936 QUIEN AUTORIZA AL INFRACCTOR JHON EDISON MUÑOZ RIVERA identificado (a) con la C. C. No. 1.020.741.195 DE BOGOTÁ para que retire el vehículo de los patios.

SEGUNDO: REMITIR la orden de entrega del vehículo, a la administración del patio autorizado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JANETH JUDITH SALGADO PAEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO

MACEDONIO JIMENEZ CASTRO
PROPIETARIO

JHON EDISON MUÑOZ RIVERA
INFRACCTOR

JORGE AUGUSTO AVELLANEDA TORRES
ABOGADO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ
HUMANA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17779
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-27970/ JHON EDISSON MUÑOZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-28739 d eI 11 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 20 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

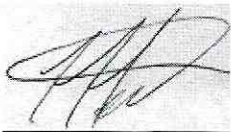
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

27970.certifico que el presente aviso se fija hoy 20 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 26 DE AGOSTO 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)